

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	-----------------------	---

ACUERDO N° 20240008 DE 2024

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina mediante comunicado con radicado 202410098613 del 14 de marzo de 2024 solicita adicionar recursos por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$151.942.072), correspondientes a la suscripción del Contrato Interadministrativo 4600101151 de mandato sin representación para fortalecer el centro de documentación Buen Comienzo, suscrito con la unidad administrativa especial de Buen Comienzo, con duración de 285 días, sin superar la vigencia fiscal 2024.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 006 de 1998 y de acuerdo con las disposiciones generales del acuerdo 095 y Decreto 1130 de 2023, artículo 3.13.10; faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios y contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca Pública Piloto certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$151.942.072), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de inversión, de la presente vigencia.

Que la Líder de programa de la unidad de inversiones públicas y banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto favorable según oficio con radicado 202420041848 de abril 03 de 2024, con el fin de que se pueda efectuar la respectiva adición presupuestal, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$151.942.072), en el proyecto 200450: "Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto".

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante decreto 0265 de abril 08 de 2024, aprobó adicionar recursos por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$151.942.072), correspondientes a la suscripción del Contrato Interadministrativo 4600101151 de mandato sin representación para fortalecer el centro de documentación Buen Comienzo, suscrito con la unidad administrativa especial de Buen Comienzo, con duración de 285 días, sin superar la vigencia fiscal 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$151.942.072), así:

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	------------------	---

ACUERDO No. 20240008 DE 2024

1.	INGRESOS	\$151.942.072
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$151.942.072
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$151.942.072
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$151.942.072

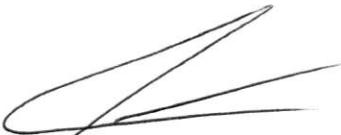
ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$151.942.072
2.3.	INVERSIÓN	\$151.942.072
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$151.942.072
2.3.2.02.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$151.942.072
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios	\$151.942.072
2.3.2.02.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$20.356.316
2.3.2.02.02.008.03.03.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BC	\$131.585.756

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la directora general (e) de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el programa anual mensualizado de caja, conforme al contenido del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, a los 25 días del mes de abril de 2024.


SANTIAGO SILVA JARAMILLO
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
 COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE


MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
 SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional universitario de presupuesto 

Revisó/Aprobó: Alexandra Parra Zapata, Subdirectora administrativa y financiera 



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0265 DE 2024
(ABRIL 08)**

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Biblioteca Pública Piloto y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo, celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600101151 de 2024 que tiene por objeto: *“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para fortalecer el centro de documentación buen comienzo”*, por un valor total de \$151.942.072 y una duración de 285 días, sin exceder la vigencia fiscal 2024.

La Biblioteca Pública Piloto mediante oficio con radicado 202410098613 de marzo 14 de 2024, solicita una adición de recursos a su presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la presente vigencia por valor de \$151.942.072, proveniente del contrato interadministrativo citado en el párrafo anterior, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

Página 1 de 4

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



www.madellin.gov.co

43979054



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En concordancia con lo establecido en el artículo 80° del Decreto 006 de 1998, la Subdirectora Administrativa Financiera de la Biblioteca Pública Piloto, mediante documento de marzo 14 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$151.942.072 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Institución en la presente vigencia.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202420041848 de abril 03 de 2024 *"(...) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente. Además, verificando la correcta actualización de la formulación de las inversiones en las plataformas informáticas de banco de proyectos de inversión distrital y nacional conforme a las metodologías y los procedimientos establecidos.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Biblioteca Pública Piloto por valor de \$151.942.072, (...)".

La Biblioteca Pública Piloto, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,



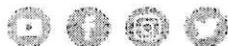


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

ARTÍCULO 1. Modificación Presupuesta. Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la vigencia 2024:

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
INVERSIÓN						
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
931000124	90200000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	R.P.- Convenios Distritales	151.942.072
GASTOS						
931000124	90200000	92320202008	45991000.4517.11	9200450	Asistencia técnica para la gestión de la Biblioteca Pública Piloto	151.942.072
TOTAL					151.942.072	151.942.072

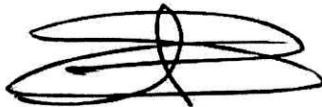




Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

[Firma]
ANA CATHALINA OCHOA YEPES
 Directora del Departamento
 Administrativo de Planeación *RCP*

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Especializado Unidad de Presupuesto	Revisó: <i>[Firma]</i> Francisco Javier Hernández Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: <i>[Firma]</i> Henry Carlos Soral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
---	---	--	---

0157	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO		
	ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024009741	1720112883	
Definitivo	2024010361	0265 (Abril 08)	

Página 4 de 4

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



www.medellin.gov.co